

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

La reunión se inició a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) el 28 de noviembre de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, solicitó verificar si la grabación de la reunión del Consejo está lista para dar inicio. Posteriormente dio la bienvenida y comprobó el quórum legal, estando presentes los señores: **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; **Nelson Guillén Bello**, Miembro y **César García Lucas**, Secretario.

La agenda del día fue la siguiente:

- 1. Presentación estatus de la política de accesibilidad para usuarios con discapacidad;**  
Responsable(s): Nelson Guillén, Consejero, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, Amparo Arango, Gerente de Relaciones Internacionales, Moisés Jáquez, Asesor de Políticas Públicas y Xavier Medina, Abogado de la Dirección Jurídica.
- 2. Presentación Reglamento de Autorizaciones;**  
Responsable(s): César García, Director Ejecutivo en Funciones, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, Luz Marte, Directora de Autorizaciones y Carlos Cepeda, Director de Espectro Radioeléctrico
- 3. Presentación del Drive Test Calidad (Mediciones de Campo) Distrito Nacional y Santiago de la Dirección de Fiscalización;**  
Responsable(s): Jorge Mateo, Director de Fiscalización
- 4. Presentación situación del espectro en República Dominicana;**  
Responsable(s): César García, Director Ejecutivo en Funciones, Carlos Cepeda, Director del Espectro Radioeléctrico y Luz Marte, Directora de Autorizaciones.
- 5. Conocimiento propuestas definitivas proyectos del Plan Bianual 2019-2020;**  
Responsable(s): Neil Checo, Director del FDT
- 6. Conocimiento informe plan de regularización de empresas de telecable, por categoría y criterio;**  
Responsable (s): Marcos Peña (Consejero), César García, Director Ejecutivo en Funciones y Luz Marte, Directora de Autorizaciones.
- 7. Conocimiento metodología de evaluación de los miembros de los cuerpos colegiados;**  
Responsable(s): César García, Director Ejecutivo en Funciones, Rosa María Cabrera, Directora de Protección al Usuario.

**8. Presentación de informe sobre el estatus de la instalación de los Puntos Wifi;**

Responsable(s): César García, Director Ejecutivo en funciones, Luz Marte, Directora de Autorizaciones, Ramón Henríquez, Director de Tecnología, Neil Checo y Jorge Roques, Dirección FDT.

**9. Tema libre.**

Responsable(s): Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** dio formal apertura a la reunión del día de hoy. Dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, verificando también el quórum reglamentario.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario hacer constar en acta bajo la anuencia de los miembros del Consejo que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 86 literal e) de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, y 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley No. 107-13 Sobre los Derechos y Deberes de las Personas frente a la Administración Pública que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la convocatoria, fijación del día y hora de reunión, sobre la recepción de información en tiempo oportuno y el quórum para la válida constitución del órgano.

Se sometió a aprobación esta solicitud la cual fue aprobada por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario del Consejo dar lectura al orden del día.

El **Lic. César García** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 9 en total.

Luis Henry Molina solicitó la anuencia de los consejeros para modificar el orden del día a fin de que se conozca como segundo punto de agenda la "Presentación del estatus de la política de accesibilidad para usuarios con discapacidad" a cargo del Consejero Nelson Guillén y una comisión integrada por Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, Amparo Arango, Gerente de Relaciones Internacionales, Moisés Jáquez, Asesor de Políticas Públicas y Xavier Medina, Abogado de la Dirección Jurídica. Esto debido a que el Consejero Nelson Guillén presentó una excusa y no podrá estar al inicio de la reunión.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

**2. Presentación Reglamento de Autorizaciones;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo del informe estructurado a los fines de que este órgano se encuentre en condiciones de trazar directrices respecto de la referida solicitud; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL**

cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

#### **1. Presentación estatus de la política de accesibilidad para usuarios con discapacidad;**

Luis Henry Molina recordó que en la reunión del Consejo Directivo de fecha 10 de octubre del presente año (reunión 033-2018), se creó una comisión presidida por el Consejero Nelson Guillén, para trabajar una propuesta de política o lineamientos de accesibilidad para los usuarios con discapacidad. Cedo la palabra al Consejero Nelson Guillén y a la comisión especial integrada por: Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, Neil Checo, Director de FDT, Moisés Jáquez, Asesor de Políticas Públicas, Amparo Arango, Gerente del Departamento de Relaciones Internacionales y Xavier Medina, especialista de la Dirección Jurídica, para que expongan la propuesta.

El Ing. Nelson Guillén informó que se estaba trabajando esto junto a la Dirección Jurídica. Recordó que se había hablado de tener la iniciativa lista para el 3 de diciembre día de los discapacitados. Indicó que se había llegado a la conclusión de que el plazo era muy ambicioso para emitir alguna resolución o algún tipo de acto firme por lo que se propuso autorizar al Presidente del Consejo Directivo a que el 4 de diciembre, en el marco de una actividad que se celebrará en el Centro Indotel, firmar un acuerdo interinstitucional con el CONADIS y que luego de esto Indotel con más calma pueda explorar las opciones de las normativas que se tendrán en beneficio de las personas con discapacidad.

El Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), tiene como objeto establecer un marco de cooperación para el desarrollo de estrategias de ejecución conjunta con miras a garantizar la protección, sensibilización, así como la promoción de manera inclusiva y la accesibilidad universal en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación a las personas con discapacidad.

Las áreas de cooperación a ser desarrolladas en virtud del presente acuerdo de colaboración, comprenderán las siguientes áreas de interés:

- Protección al usuario;
- Aspectos Regulatorios;
- Sensibilización;
- Desarrollo de Proyectos.

Asimismo, se puede resaltar que de manera principal el acuerdo establece, en las obligaciones a ser asumidas por el INDOTEL, la implementación de políticas para garantizar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 de la Resolución No. 62-17 (aprobada el 25 de octubre de 2017 y entrada en vigencia el pasado 15 de mayo de 2018), que establece el Reglamento sobre los Derechos y Obligaciones de los Usuarios y Prestadoras de Servicio Públicos de Telecomunicaciones, a saber:

“Artículo 12. Derecho a la No Discriminación. Los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones tienen derecho a ser tratados por las prestadoras de forma no discriminatoria. En consecuencia, tienen derecho a:

- a) Ser tratados con cortesía, de forma eficiente y de manera respetuosa por los representantes de ventas y servicio al cliente de las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.
- b) Recibir servicios acordes a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial en condiciones de diversidad y calidad, de modo que sean equiparables a los que ofertan a los demás.
- c) Que las instalaciones que albergan las oficinas de ventas y servicios de las prestadoras se encuentren habilitadas para recibir apropiadamente a las personas con discapacidad.”

El Presidente sometió a aprobación el borrador de acuerdo entre el CONADIS y el INDOTEL así como la autorización al Presidente del Consejo Directivo a firmar el mismo.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

### **3. Presentación del Drive Test Calidad (Mediciones de Campo) Distrito Nacional y Santiago de la Dirección de Fiscalización;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

### **4. Presentación situación del espectro en República Dominicana;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo a los fines de que este órgano se encuentre en condiciones de trazar directrices respecto de la referida solicitud; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

#### **5. Conocimiento propuestas definitivas proyectos del Plan Bianual 2019-2020;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

#### **6. Conocimiento informe plan de regularización de empresas de telecable, por categoría y criterio;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

#### **7. Conocimiento metodología de evaluación de los miembros de los cuerpos colegiados;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

#### **8. Presentación de informe sobre el estatus de la instalación de los Puntos Wifi;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

#### **9. Tema libre.**

Siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.) y habiéndose recibido los votos de los Consejeros se dio por terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **César García Lucas**, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo.

**Yo, César García Lucas**, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 043-18, celebrada el 28 de noviembre de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de seis (6) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

**César García Lucas**  
**Director Ejecutivo en Funciones**  
**Secretario del Consejo Directivo**